



16473

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES

JFRS.DPR.MICV.CGR.gom 0 9513

1368 P

DEC. SEC. 1° N° 5990 LAS CONDES, 0 3 OCT 2019

DEC. SEC. 2º Nº 5782

LAS CONDES,

04 OCT 2019

VISTOS Y TENENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el artículo 10°, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

Los Decretos Sección 1ª Nºs 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010,
 27.01.2010 y 02.09.2010 respectivamente que modifican el citado Reglamento;

- Decreto Sección 12 № 8966 de lecha 28.12.2018 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2019;
- Anexo N° 574 que identifica beneficiaria, del Sub-Programa Atención Social Integral;
- El Informe de Imputación № 7369 de fecha 11.09.2019, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 05.09.2019, del Departamento de Subsidios y Programas Sociales;
- El Decreto Nº 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiaria CATALINA ECHEVERRIA MATURANA, individualizada en anexo N° 574, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de \$576.600.- para aportar al pago de mensualidades en UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP, RUT N° 72.012.000-3.
- 2.- AUTORIZASE, el pago a la persona CATALINA ECHEVERRIA MATURANA individualizada en anexo N°574, por un monto de \$576.600.-
- 3.- PÁGASE, la suma de \$576.600.- a la persona individualizada en el punto N°1 del presente decreto.
- **4.- EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP**, **RUT N° 72.012.000-3**.
- **5.-** El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

65 El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Sesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TIDAD DE LAS

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
Decom
Depto. SPS
Of. De Partes